

Alto Hospicio, a 19 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3947/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N° 3967/17 de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables por el descuido [REDACTED]

La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



DECRETO:

Instítuyese Investigación Sumarial, contra todos quienes resulten responsables por el descuido, que [REDACTED] otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

- 2.- Designese como Investigador Sumarial a don Rodrigo Barrios Castro, Encargado de Serenos, Categoría E, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

JVD/evg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-